



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3
WWW.SENADO.GOV.AR



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Table with 2 main columns: EXPEDIENTE HSN:0004370/2017 and APERTURA DE OFERTAS. Includes details on date (27/03/2018), time (11:00 Hs.), and terms of purchase.

ATENCIÓN: LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.
Cdr. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Table with 3 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN. Lists 19 items including blocks of paper, bags, cartons, folders, and stationery.

20	40	LAPICERAS CON BRILLOS X 12 de gel
21	27 CAJAS	LÁPICES DE COLORES X12 tipo Faber Castell
22	30 CAJAS	MARCADORES DE COLORES- FINOS - CAJA DE 24
23	50 CAJAS	MARCADORES DE COLORES- GRUESOS- CAJA DE 24
24	100	MARCADORES INDELEBLES FINOS NEGROS
25	100	MARCADORES INDELEBLES GRUESOS NEGROS
26	50	MARCADORES PARA PIZARRA
27	40 CAJAS	MICROFIBRA DE COLORES (caja x 12)
28	150	PAPEL AFICHE BLANCO
29	750	PAPEL AFICHE COLOR SEGÚN ANEXO II
30	15	PAPEL BARRILETE BLANCO
31	210	PAPEL BARRILETE COLOR SEGÚN ANEXO II
32	320	PAPEL CREPE COLOR 2m x 50 cm.-COLORES VARIOS- SEGÚN ANEXO II
33	10	PAPEL GLASE METALIZADO 10 x 10 cm. taco x100u
34	10	PAPEL GLASE OPACO 10 x 10 cm. taco x100u
35	150	PINCELES FINOS Nº 2
36	150	PINCELES GRUESOS Nº 12
37	150	PINCELETAS Nº 4
38	100	ADHESIVO VINILICO DE COLORES SURTIDOS 30 gr. (cajax12)
39	50	ADHESIVO VINILICO FLUOR COLORES SURTIDOS 30 gr.
40	25 HOJAS	PLASTIFICADO EN FRIO HOJA 40 X 50 CM 200 ML
41	20	RESMAS A4 DE COLOR x100 hojas colores surtidos
42	520	TÉMPERA DE COLORES VARIOS POTE X 250CC SEGÚN ANEXO II
43	60	TIJERA CHICA 12 CM
44	3 CAJAS	TIZAS BLANCAS X 144 CADA CAJA
45	3 CAJAS	TIZAS DE COLORES X 144 CADA CAJA
46	60	PEGAMENTO UNIVERSAL EN BARRA 40 GRS.
47	10	PISTOLA DE PEGAR BARRAS DE PEGAMENTO STICK 40W
48	5 KG	REPUESTOS DE BARRA PARA PISTOLA DE PEGAMENTO STICK 40 W
49	20	HILO SISAL EN ROLLO DE 10 MTS.
50	10	HILO DE TANZA 100 MTS.

### CLAUSULAS GENERALES

1-El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP Nº 4164-E/2017. Si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 hs. para regularizar su situación; caso contrario no podrá ser adjudicado.

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

Valor del módulo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).-

3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

**5- RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

6- La oferta económica deberá presentarse **en duplicado**.

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.

8- Todo de acuerdo al anexo I (pliego único de bases y condiciones generales), anexo II (detalle de colores de elementos varios) y anexo III (modelo de oferta) los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.

  
**Cdr. LEANDRO F. MUSRI**  
 Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
 Subdirección de Compras  
 H. Senado de la Nación

### CLÁUSULAS PARTICULARES



- 1-Los elementos ofertados serán nuevos y sin uso.
- 2- En caso de ser solicitadas muestras por la Subdirección de Compras, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. 228 - CABA.
- 3- Las unidades de medidas solicitadas pueden variar en un porcentaje del 5% en más o en menos.
- 4-Se aceptarán ofertas alternativas y variantes en los términos del art. 58 del DP-368/16.
- 5-Se podrán ponderar, con independencia del precio, bienes que cumplan con los criterios de sustentabilidad en función de lo establecido en los arts. 178/181 del DP-368/16.
- 6-Ningún bien podrá ser contraindicado para menores de 5 años de edad y se valorarán positivamente aquellos que se hayan diseñado especialmente para tales destinatarios.
- 7-Se podrán considerar descuentos por grupos o total de renglones en los términos del art. 57 inc.g) punto 5 del DP-368/16, con mención expresa del costo total que resultare de la aplicación del descuento.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A..

**CONSULTAS:** Hasta el día: \_\_\_\_\_

**RESPUESTAS:** Hasta el día: \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL DEL H.S.N. - MORENO 2010 - C.A.B.A.

**Cdor. LEANDRO F. MUSRI**  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

**ANEXO I**

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Contratación Directa n° 18/2018 (trámite simplificado), para la adquisición de elementos de librería destinados al jardín maternal 2018 del H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ..... de ..... de ..... y hasta el día ..... de ..... de ....., en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 100,00 (PESOS CIEN). Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme art. 46º del DP- 368/16 ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)).

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

**ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área.....del H. Senado de la Nación (sita en.....), el día .....de .....de....., a las.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente (dependiendo de la convocatoria).

**ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

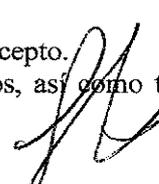
1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Contratación Directa (trámite simplificado) N° 18/2018.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
  1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
  2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
  3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiere).
  4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
  5. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
  6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

  
Cdo. LEANDRO F. MUSRI  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

7. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

8. Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.

9. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:  
Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

#### **ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

##### **NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

##### **SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

#### **ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Subdirección de Compras efectuará el estudio de las mismas y labrará un Acta de Recomendación, señalando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 12°: IMPUGNACIONES:**

El acta de Recomendación de la Subdirección de Compras se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

#### **ARTÍCULO 13°: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 15°: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades– del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.



Cdr. LEANDRO F. MUSRI  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

**ANEXO II-DESCRIPCIÓN DE COLORES-**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
3	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR ROJO
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR NARANJA
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR AMARILLO
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR VERDE CLARO
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR VERDE OSCURO
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR VIOLETA
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR FUCSIA
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR ROSA
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR AZUL
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR BLANCO
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR CELESTE
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR MARRÓN
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR NEGRA
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR GRIS
	55	CARTÓN CORRUGADO COLOR PIEL
5	150	CARTULINA CELESTE
	110	CARTULINA COLOR ROJA
	110	CARTULINA COLOR NARANJA
	110	CARTULINA COLOR AMARILLA
	110	CARTULINA COLOR VERDE CLARO
	110	CARTULINA COLOR VERDE OSCURO
	110	CARTULINA COLOR VIOLETA
	110	CARTULINA COLOR FUCSIA
	110	CARTULINA COLOR ROSA
	110	CARTULINA COLOR AZUL
	110	CARTULINA COLOR MARRÓN
	110	CARTULINA COLOR NEGRA
	110	CARTULINA COLOR GRIS
14	20	GOMA EVA BLANCA
	20	GOMA EVA CELESTE
	20	GOMA EVA COLOR ROJO
	20	GOMA EVA COLOR NARANJA
	20	GOMA EVA COLOR AMARILLO
	20	GOMA EVA COLOR VERDE CLARO
	20	GOMA EVA COLOR VERDE OSCURO
	20	GOMA EVA COLOR VIOLETA
	20	GOMA EVA COLOR FUCSIA
	20	GOMA EVA COLOR ROSA
	20	GOMA EVA COLOR MARRON

  
**Cdr. LEANDRO F. MUSRI**  
 Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
 Subdirección de Compras  
 H. Senado de la Nación

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
	20	GOMA EVA COLOR GRIS
	20	GOMA EVA COLOR AZUL
29	150	PAPEL AFICHE CELESTE
	50	PAPEL AFICHE COLOR AZUL
	50	PAPEL AFICHE COLOR FUCSIA
	50	PAPEL AFICHE COLOR GRIS
	50	PAPEL AFICHE COLOR MARRON
	50	PAPEL AFICHE COLOR NARANJA
	50	PAPEL AFICHE COLOR NEGRO
	50	PAPEL AFICHE COLOR PIEL
	50	PAPEL AFICHE COLOR ROJO
	50	PAPEL AFICHE COLOR ROSA
	50	PAPEL AFICHE COLOR VERDE CLARO
	50	PAPEL AFICHE COLOR VERDE OSCURO
	50	PAPEL AFICHE COLOR VIOLETA
	31	15
15		PAPEL BARRILETE CELESTE
15		PAPEL BARRILETE COLOR AMARILLO
15		PAPEL BARRILETE COLOR AZUL
15		PAPEL BARRILETE COLOR FUSCIA
15		PAPEL BARRILETE COLOR GRIS
15		PAPEL BARRILETE COLOR MARRON
15		PAPEL BARRILETE COLOR NARANJA
15		PAPEL BARRILETE COLOR NEGRO
15		PAPEL BARRILETE COLOR PIEL
15		PAPEL BARRILETE COLOR ROSA
15		PAPEL BARRILETE COLOR VERDE CLARO
15		PAPEL BARRILETE COLOR VERDE OSCURO
15		PAPEL BARRILETE COLOR VIOLETA
32	20	PAPEL CREPE COLOR AMARILLO
	20	PAPEL CREPE COLOR AZUL
	20	PAPEL CREPE COLOR FUCSIA
	20	PAPEL CREPE COLOR MARRON
	20	PAPEL CREPE COLOR NARANJA
	20	PAPEL CREPE COLOR NEGRO
	20	PAPEL CREPE COLOR PIEL
	20	PAPEL CREPE COLOR ROJO
	20	PAPEL CREPE COLOR ROSA
	20	PAPEL CREPE COLOR VERDE CLARO
	20	PAPEL CREPE COLOR VERDE OSCURO
	20	PAPEL CREPE COLOR VIOLETA

  
**Cdr. LEANDRO F. MUSEI**  
 Jefe de Depto. Contrataciones y Licitaciones  
 Subdirección de Compras  
 H. Senado de la Nación

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
42	40	TÉMPERA DE COLOR AMARILLO
	40	TÉMPERA DE COLOR AZUL
	40	TÉMPERA DE COLOR BLANCO
	40	TÉMPERA DE COLOR CELESTE
	40	TÉMPERA DE COLOR FUCSIA
	40	TÉMPERA DE COLOR MARRON
	40	TÉMPERA DE COLOR NARANJA
	40	TEMPERA DE COLOR NEGRA
	40	TÉMPERA DE COLOR ROJO
	40	TÉMPERA DE COLOR ROSA
	40	TÉMPERA DE COLOR VERDE CLARO
	40	TÉMPERA DE COLOR VERDE OSCURO
	40	TÉMPERA DE COLOR VIOLETA

**Gdor. LEANDRO F. MUSRI**  
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
Subdirección de Compras  
H. Senado de la Nación

# MEMBRETE DE LA EMPRESA

Cantidad de copias de la documentación presentada: 2  
 Fecha:

Señores: H. Senado de la Nación  
 Subdirección de Compras  
 H. Yrigoyen 1710, Piso 2, Of. 228 C.A.B.A.

Ref: Lic. Privada / Lic. Pública /Contratación Directa  
 Exp: HSN: 000000/2017  
 Apertura:

De nuestra consideración, sobre la base de lo oportunamente solicitado, tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TOTAL (iva incluido) \$ :
TOTAL LETRA:

Observaciones:

MODELO DE OFERTA

Firma

**Nota 1: La línea de Oferta total "\$" debe ser igual a total "letra".**  
**Nota 2: La garantía debe ser igual o superior al 5 % de la oferta.**



Cdr. LEANDRO F. MUSRI  
 Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones  
 Subdirección de Compras  
 H. Senado de la Nación

